Concejo

Martes veinte e ocho dias del dicho mes de março del dicho año este
dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbra-
do al honrrado lope sanchez del castillo hijo de diego de los
señores rey e reyna nuestros señores e su corregidor e justicia mayor
de la dicha cibdad e su tierra e rodrigo del soto e juan de ayala e anto
saorin e alfonso de lorca e juan de casarrubias e alvaro de herrera e diego
[illegible] que son de los regidores e seys omes buenos regidores que han de ver e de
ordenar los fechos e fasienda del dicho concejo seyendo juan bue-
nos mayordomo e gregorio salad e a° de sandoval e diego de penaranda
e juan [illegible] e juan de cordova e miguel sanchez e sancho roys
e a° pedro [illegible] e diego hurtado e fernando martinez e bueno pardo juan dos de la
dicha cibdad

Recaudo de gonçalo di toledo

Estos dichos señores concejo corregidor regidores cavallos estude-
ros oficiales e omes buenos dieron syn perjuyzio de persona alguna a gonçalo de tole-
do un pedaço de [illegible] que es entre el palomarejo e el corral de juan yvanes
tanto quanto pudiere el abrir

a ben lupe

Otrosy dieron licençia a yuçafa ben lupe para que tengo o cevada que tuviere
de cara vaca a vender a esta cibdad lo pueda llevar a su casa e que de alli
lo venda e que los executores [illegible] no le apremien que lo
venda en el almodin

Fernando rodriguez de bolaños

Otrosy los dichos señores concejo regidores e juan dos rrequirieron al
dicho corregidor que en bacarrubia fernando rodriguez de bolaños para que cobre del
el gezmo de la execuçion que prendio en anto saorin e en los otros sus
compañeros ynjustamente y protestando que contra sus vezinos no quede acçion
ni recurso alguno dixo que es desto